

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 111**  
**Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales**  
**Universidad del Mar**

En base a lo acordado en la trigésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de mayo de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales presentado por la Universidad del Mar; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 31, de fecha 28 de mayo de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Mar se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 27 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad del Mar, don Héctor Zúñiga Salinas y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 11 de marzo de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 12 de abril de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 31 del 28 de mayo de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

El perfil de egreso de la carrera es claro y coherente con la misión y visión institucional, responde a las necesidades del entorno y es conocido por la comunidad interna de la unidad; sin embargo, la unidad no ha definido ni aplica mecanismos para evaluar el nivel de logro del perfil que permita ajustes o revisiones.

La estructura curricular se organiza en cuatro áreas de formación, observándose un adecuado equilibrio entre ellas, y el plan de estudios presenta un enfoque actualizado. No obstante, el área de Ciencias Sociales puede complementarse con la incorporación de temas tales como Antropología y Sociología.

Es preciso explicitar en el plan de estudios las asignaturas que tributan a la obtención del grado de Licenciado en Educación.

En general, los métodos pedagógicos aplicados aparecen pertinentes. Asimismo, se evidencian mecanismos de apoyo a los estudiantes, a través de tutorías, con el objeto de brindar asistencia a quienes presentan dificultades en su avance en el currículum.

La unidad ha desarrollado una incipiente vinculación con el medio, básicamente a través de la relación con los centros de práctica. Se evidencia la falta de una política de vinculación con el medio que oriente mecanismos de desarrollo en ésta área.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La unidad cuenta con el respaldo financiero que garantiza la disponibilidad de recursos para el desarrollo de la carrera en general. Sin embargo, es preciso considerar una descentralización administrativa adecuada hacia las sedes dado que esta carrera no se imparte en la sede central.

El cuerpo directivo de la carrera es idóneo y cuenta con un alto grado de compromiso con la carrera y la institución. Por su parte, en el cuerpo de profesores que sirve a la carrera se aprecia deficiencia de especialización, al tiempo que no se aplica en la unidad un sistema de desarrollo del personal, en términos de contratación, evaluación, incentivos y perfeccionamiento.

La carrera posee criterios de admisión claros, los que son conocidos por la comunidad.

La infraestructura y el equipamiento educacional resultan insuficientes para los requerimientos de la carrera, específicamente en lo que se refiere a laboratorios y otros espacios. Se observa asimismo una insuficiencia en el número de títulos, volúmenes y actualización del material bibliográfico, a la luz de los requerimientos de la carrera.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La unidad posee una definición clara de sus propósitos y objetivos, en concordancia con la misión y visión de la universidad. No obstante, no se han instalado todavía mecanismos sistemáticos y formales para evaluar dichos propósitos

La unidad tiene una reglamentación clara y conocida, que regula y norma su funcionamiento.

El proceso de autoevaluación fue parcialmente participativo, si bien analítico, logrando identificar las principales fortalezas y debilidades de la carrera.

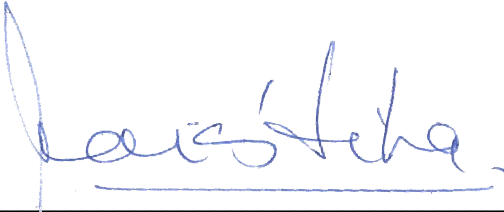
Si bien el plan de mejoramiento es consistente con las debilidades y fortalezas detectadas, se aborda de modo muy general, lo que dificulta la verificación de su efectividad y concreción futura.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

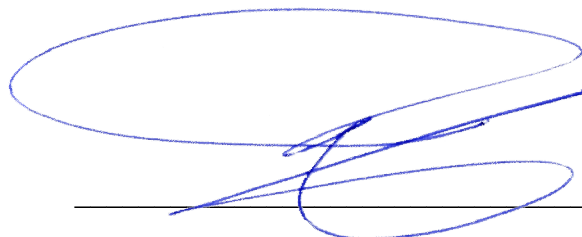
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Mar **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Mar, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, San Fernando, Curicó, por un período de dos (2) años, el que culmina el 28 de mayo de 2012.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Mar, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**

